

COMETIDO FUNCIONARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N°370

SANTIAGO, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades, Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta con el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

NOMBRE : **LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO**, RUN N° 17.012.854-0, Directivo, grado 6° EUS, Planta,

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DESDE : 16.06.2024
HASTA : 20.06.2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO

* N° de días con pernoctar al 100%: 00
* N° de días con pernoctar al 50%: 00
* N° de días sin pernoctar al 40%: 00

LUGAR : **ARICA**

MOTIVO : Asistencia a Taller Directivo de definiciones estratégicas para la formulación de la Planificación Estratégica SERPAT.

TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : NO APLICA

2.- El presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese y Comuníquese

POR ORDEN DE LA DIRECTORA



ANDRÉS SILVA CISTERNAS
Jefe

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

01
Mlvam.-
Distribución

- 1c. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c. Dirección Regional de Arica y Parinacota
- 1c. Unidad de Administración de Personas
- 1c. Funcionaria